

PRIMER AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, por medio del presente aviso público

HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO SIMPLE** propuesto por **JOSE ROGELIO ESPIÑO NEIRA** contra **EMILIO QUINTERO**, se ha señalado como **NUEVA FECHA DE REMATE** el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien inmueble que se describe así:

*"La cuota parte de la Finca N° 53218, inscrita al Documento Digitalizado 1231674, de la Sección de la Propiedad, ubicada en la Provincia de Veraguas, del Registro Público, a nombre de **EMILIO QUINTERO** con cédula de identidad N° 4PI-6-96.*

Ubicación: Corregimiento de Soná, Distrito Soná, Provincia de Veraguas

Superficie: 661 M2 4DM2

Valor: B/.330.52

cuota parte = B/.110.17"

Servirá de base para el remate: la suma de **CIENTO DIEZ BALBOAS CON 17/100 (B/.110.17)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate, es decir la suma de **SETENTA Y TRES BALBOAS CON 45/100 (B/.73.45)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, es decir la suma de **ONCE BALBOAS CON 02/100 (B/.11.02)**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2023).

Licdo. LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO

Alguacil Ejecutor del Juzgado Sexto,
Municipal del Distrito de Panamá,
Ramo Civil.

